



En pocos días se cierra consulta ciudadana sobre Plan de Descontaminación Ambiental

En pleno proceso se encuentra la Consulta Pública por el futuro Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para la Macro Zona del Valle Central de la Región del Maule, el que, se estima, regirá a partir de 2026 en 20 de las 30 comunas de nuestra zona, entre ellas, 6 de las 9 de la provincia de Curicó.

Las comunas de la región que estarán incorporadas al plan corresponden a Curicó, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Molina, Río Claro, San Rafael, Pelarco, San Clemente, Talca, Maule, San Javier, Colbún, Yerbas Buenas, Villa Alegre, Linares, Longaví, Retiro y Parral, todas las cuales, actualmente, se encuentran saturadas en un 80 por ciento por material particulado MP 2,5.

Esto último, a causa del uso de calefacción residencial a leña durante la temporada otoño e invierno, afectando a más de 900 mil habitantes que residen

Uso de calefacción residencial a leña durante la temporada otoño-invierno, afecta a más de 900 mil habitantes de 20 comunas

en zonas urbanas de estas 20 comunas. “Es importante participar en la consulta que está en desarrollo, y para la cual quedan algunos días para que la comunidad opine, participe”, dijo la Seremi del Medioambiente, Daniela de la Jara.

“Es por ello que para fortalecer la participación ciudadana, en una primera etapa, nos hemos abocado al desarrollo de reuniones virtuales durante el mes de marzo, dirigidas a la sociedad civil, a funcionarios municipales, al sector industrial, la académica y esta-

blecimientos educacionales”, explicó la profesional.

Durante 10 años

El objetivo de esas reuniones es explicar el proceso de elaboración del anteproyecto, dar a conocer las principales medidas del plan y dar cuenta del Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) que establece los costos y beneficios de esta política pública que se aplicará durante 10 años en 20 comunas de la región del Maule, agregó de la Jara.

**Hasta el
19 de mayo**

El proceso de consulta pública estará abierto hasta el 19 de mayo del presente año, donde la ciudadanía podrá informarse y entregar su opinión, antecedentes, sugerencias u observaciones respecto al anteproyecto en el sitio oficial <https://consultasciudadanas.mma.gob.cl>, para colaborar en la elaboración de este instrumento de gestión ambiental.

Algunas de las medidas que establecerá el futuro plan será la prohibición del uso de chimeneas de hogar abierto, la prohibición de quemar calefactores y cocinas a leña productos como carbón, maderas impregnadas y residuos.



Asimismo, se mantendrá la prohibición del uso de cocinas a leña, salamandras y calefactores de cámara simple en las comunas de Curicó, Molina, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Teno, Talca y Maule.

Prohibiciones

La Seremi precisó que, al tercer año de la promulgación del plan, se prohibirá el uso de salamandras y calefactores hechizo en las comunas de Río Claro, Pe-

larco, San Rafael, San Clemente, San Javier, Villa Alegre, Colbún, Yervas Buenas, Linares, Longaví, Retiro y Parral.

Respecto a las quemadas agrícolas y forestales, el instrumento de gestión ambiental establecerá la prohibición, en la zona saturada, del uso de fuego para quema de rastrojos y cualquier tipo de vegetación viva o muerta, en terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal, entre el 1 de mayo al 31 de agosto. ●

Provincia de Curicó

Desde abril reciente, además de otras restricciones, se inició la prohibición estricta de uso de salamandras y estufas hechizas a leña en seis comunas de la Provincia de Curicó. Esto en el marco de la puesta en marcha del periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) que regirá hasta el próximo 31 de agosto.

Las restricciones y acciones de fiscalización que se echaron a andar el 1 de abril, forman parte del Plan de Descontaminación Ambiental (PDA) implementado desde hace algunos años en esta provincia y que tiene como objetivo disminuir las emisiones de humos contaminantes de orígenes domiciliarios e industriales.

El Decreto Supremo (DS) del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) Valle Central de la Provincia de Curicó, establece la prohibición total de utilizar chimeneas de hogar abierto, salamandras, estufas hechizas a leña en las seis comunas de la Provincia de Curicó: Teno, Romeral, Sagrada Familia, Rauco, Molina y Curicó.

En tanto, las acciones del GEC se aplicarán en las comunas de Curicó y zona poniente de Romeral, cada vez que se detecte contaminación ambiental sobre los niveles calificados como adecuados, estableciendo condiciones de Alerta, Preemergencia o Emergencia.

“Las restricciones y las medidas que se tomen son en pro de la calidad de vida y de la salud de las personas; cada restricción que se levante está pensada en el bienestar de las personas”, dijo la Seremi de Medioambiente Daniela de la Jara.

En torno a las restricciones durante estos meses, recordó que hay que hacer una diferencia entre las medidas permanentes que establece el Plan de Descontaminación del Valle de Curicó, y las que se disponen para las jornadas de episodios críticos.

En las primeras se establece la prohibición total de los artefactos de calefacción a leña más contaminantes, vale decir chimeneas de hogar abierto, salamandras, estufas hechizas, a las que a partir de este invierno se suman los calefactores de cámara simple, es decir, estufas de combustión lenta más antiguas o con una sola cámara.

En cuanto a las segundas, cuando se decreta episodios de Alerta, Preemergencia o Emergencia, “no se podrán generar humos visibles desde las viviendas en un polígono que comprende a las zonas urbanas de Curicó más una zona de la comuna de Romera”, reiteró la Seremi.